

Legislación Nacional

DECRETO 1271/2002 EMPLEO PÚBLICO RELACIONES EXTERIORES Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Representante especial para temas vinculados con la comunidad judía. Designación. Derogación del 17/7/2002; publ. 18/7/2002 Visto el decreto 1223 de fecha 10 de julio de 2002, y Considerando: Que corresponde dejar sin efecto el decreto citado en el Visto, conforme lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99 inc. 1. de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Déjase sin efecto el decreto 1223 de fecha 10 de julio de 2002. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Duhalde - Ruckauf